



RESOLUCIÓN O. N° \_\_\_\_\_ /

079

**ANT.:** Resolución O. N° 226, de 10.10.2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rancagua.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Rancagua.

**RANCAGUA, 09 DE MARZO DE 2021**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 226, de fecha 10 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rancagua, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

**RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RANCAGUA ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.**

Comuna de Rancagua  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 18  
Cantidad de candidatos:  
Gobernadores Regionales: 05  
Convencionales Constituyentes: 42  
Constituyentes Indígenas: 74  
Alcaldes: 07  
Concejales:



**Espacio público N°1: Espacio público ruta H-30 Camino Punta de Cortés.**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Ruta H-30 con ruta H-260. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblos Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño y Diaguita)	1

**Espacio público N°2: Espacio público Av. Salvador Allende.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Salvador Allende. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

**Espacio público N°3: Espacio público Avenida San Ramón.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Ruta H-210 con camino a san Ramón, referencia supermercado Cugat Baquedano (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

**Espacio público N°4: Plaza Villa Galilea.**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Circunvalación poniente con calle Santa Filomena. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblos Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño y Diaguita)	1



**Espacio público N°5: Espacio público Avda. Diagonal Doñihue.**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Diagonal Doñihue, costado exterior parque Lourdes. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblos Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño y Diaguita)	1

**Espacio público N°6: Espacio público calle Río Loco.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Río loco entre calles Bolivia y Lourdes. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

**Espacio público N°7: Plaza población Rancagua Sur.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles general Bulnes, Rancagua sur y Valparaíso. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

**Espacio público N°8: Espacio público Carretera El Cobre KM 3,5.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Carretera del cobre km 3,5, costado norte. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	2



**Espacio público N°9: Espacio público Avda. Einstein.**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Alberto Einstein entre calle César Jiménez y pasaje Pueblo Hundido. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblos Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño y Diaguita)	1

**Espacio público N°10: Plaza Bombero Villalobos.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Bombero Villalobos con Miguel Ramírez (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

**Espacio público N°11: Espacio público Rotonda Alameda.**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins con avda. la Compañía. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño y Diaguita)	1

**Espacio público N°12: Espacio público Avda. Libertador Bernardo O'Higgins.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins costado sur. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1



**Espacio público N°13: Espacio público área verde Grecia.**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Grecia entre avda. España y Mateluna (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblos Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño y Diaguita)	1

**Espacio público N°14: Espacio público avda. República de Chile (1).**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. República de Chile, costado exterior centro deportivo Patricio Mekis. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

**Espacio público N°15: Espacio público camino a Tuniche.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Camino Tuniche frente a pasaje volcán Villarrica. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

**Espacio público N°16: Plazoleta Punta del Sol.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Kennedy con Diego de Almagro. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1



**Espacio público N°17: Espacio público avda. República de Chile (2).**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: República de Chile con carretera ruta travesía. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblos Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño y Diaguita)	1

**Espacio público N°18: Parque Avenida El Sol.**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. el sol entre calles la Victoria y Chépica. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblos Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño y Diaguita)	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RODRIGO DIAZ GYARZUN  
DIRECTOR REGIONAL

MRR

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Rancagua
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes (VI)